INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **No. 23000763 H3 2023** CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR".

A continuación, se presenta la evaluación técnica y jurídica definitiva, correspondiente al asunto en mención:

EVALUACIÓN TECNICA

1. SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS

Una vez revisada la Constancia de la facultad de ingeniería de la Universidad de la Guajira, que ratifica la denominación de cambio del programa de **Ingeniería del Medio Ambiente** a partir del 2005 a **Ingeniería ambiental,** de conformidad con lo establecido por la **resolución 2773 de 2003** por la cual "*se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Ingeniería*", se determina que si bien es cierto son documentos que se refieren al asunto, una vez verificada la información de la certificación expedida por el COPNIA del profesional **Ronald Enrique Torres Martínez y Carlos Martínez Chamorro** se encuentra el siguiente reporte:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2076930

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RONALD ENRIQUE TORRES MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 77194764, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE con MATRICULA PROFESIONAL 44243-134280 desde el 17 de Agosto de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 387.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2077327

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ALBERTO MARTINEZ CHAMORRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92558715, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE con MATRICULA PROFESIONAL 44243-121875 desde el 18 de Agosto de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 256.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Siendo así, la condición de la invitación para el cargo **"Coordinador de proyecto" y "Ingeniero ambiental líder"** respectivamente era:

Cargo: Coordinador de proyecto

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**
CARGO O ROL	**COORDINADOR DE PROYECTO**
Pregrado	INGENIERO AMBIENTAL con matrícula profesional vigente.
Con alguno de los siguientes Posgrados:	Acreditar posgrado en el área del conocimiento correspondiente.
Experiencia General:	Experiencia profesional de mínimo QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica:	Experiencia de mínimo SEIS (6) MESES, debidamente acreditada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada como: Director y/o Coordinador y/o Gerente y/o Especialista de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del Nivel Profesional, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Número de cargos:	UN (1) PROFESIONAL

Cargo: Ingeniero ambiental líder

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**
CARGO O ROL	**INGENIERO AMBIENTAL LIDER**
Pregrado:	INGENIERO AMBIENTAL con matrícula profesional vigente.
Con alguno de los siguientes Posgrados:	Acreditar posgrado en el área del conocimiento correspondiente.
Experiencia General:	Experiencia profesional de mínimo QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Especifica:	Experiencia de mínimo SEIS (6) MESES, debidamente acreditada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada como: Director y/o Coordinador y/o Gerente y/o Especialista de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del Nivel Profesional o Contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión y/o formulación de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Por lo tanto, el proponente **NO CUMPLE**, debido a que ninguno de los profesionales propuestos para los cargos de "**COORDINADOR DE PROYECTO**" e "**INGENIERO AMBIENTAL LIDER**", acredita matrícula profesional vigente en calidad de **"INGENIERO AMBIENTAL";** por otro lado, y teniendo en cuenta que para el presente proceso no se estipuló dentro del requisito a cumplir un pregrado diferente al de **"INGENIERO AMBIENTAL"**, no es posible validar el pregrado de **"INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE".**

Cabe precisar que, dentro del tiempo establecido para la presentación de observaciones previo al cierre del presente proceso de selección, el proponente **SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS** no presentó observaciones en cuanto al pregrado exigido en **el formato 1 "Estudios previos**" para el cargo de **coordinador de proyecto** e **Ingeniero ambiental líder**. Por lo anterior, y en principio de garantizar la transparencia del proceso, en esta instancia no es posible modificar una condición establecida en la invitación pública, cuya atención es obligatoria para los miembros del comité evaluador so pena de las

consecuencias disciplinarias y penales a que podría derivar una interpretación fuera de los establecido en los requisitos del pliego.

JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Revisada la justificación presentada por el proponente, no se encuentra que lo argumentado tenga algún soporte o sustento documental, desagregación de precios, presentación de tabla de honorarios o cualquier otro elemento que permita al evaluador determinar que la oferta económica no se encuentra en condición de precio artificialmente bajo. Tomando en cuenta que no puede hacerse una valoración de lo presentado por el proponente, se determina que no presentó los elementos suficientes con el fin de proceder con la validación de su oferta en condiciones de objetividad. De acuerdo con lo enunciado, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo para el presente proceso de selección, toda vez que su propuesta se considera artificialmente baja.

2. PROCONTEC PLUS S.A.S

El proponente cumple en los aspectos técnicos definidos en el numeral 4.1 **"REQUISITOS HABILITANTES**" del Formato 2, documento complementario del proceso. En cuanto al profesional ANDRÉS SANTANA QUINTERO, propuesto para el cargo de **"INGENIERO AMBIENTAL LIDER**", una vez realizada la revisión de la **"EXPERIENCIA ESPECIFICA"** y la de la profesional **CINDY LORENA NAVARRO BELTRÁN**, propuesta para el cargo de "**INGENIERO AMBIENTAL**", se evidencia que estos **CUMPLEN** de conformidad con lo requerido en la invitación y el Formato 1 "Estudios Previos" del presente proceso de selección.

HABIL - CUMPLE

EVALUACION JURIDICA

1. SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S. – NIT 900374639-5

Representante Legal RONALD ENRIQUE TORRES MARTINEZ C.C. 77.194.764			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
2. Documento de conformación de consorcio o U.T.	**N/A**	**N/A**	
3. Existencia y representación legal.	**X**		
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		

7. Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

2. UNION TEMPORAL INGENIERIA IN-DI
Integrantes DIQUE CONSULTORIA S.A.S. 50% Y INGENIERIA Y AMBIENTE PURO LIMITADA – INAL LIMITADA 50%

Representante Legal del Proponente Plural ISMAEL QUINTERO ESPINOSA C.C. 72.161.532			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.		**X**	No diligencia la composición accionaria de cada una de las personas jurídicas que lo integran, en lugar de ello erradamente en el numeral 12 discrimina los porcentajes de participación.
2. Documento de conformación de consorcio o U.T.	**X**		
3. Existencia y representación legal.		**X**	Respecto al miembro de la estructura plural DIQUE CONSULTORIA S.A.S., no se logra establecer que el objeto social guardar concordancia con el objeto del proceso de contratación; teniendo en cuenta que siendo un proponente plural las actividades entre los integrantes pueden complementarse, nos e logra establece en relación con el objeto del contrato y el objeto social de DIQUE CONSULTORIA S.A.S., dicho análisis.
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		

6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
7. Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**RECHAZADO**		

3. PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA

Representante Legal PEDRO JAVIER ALMAZAN BERNAL C.C. 1143060			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.		**X**	No diligencia la composición accionaria de la persona jurídica.
2. Documento de conformación de consorcio o U.T.	**N/A**	**N/A**	
3. Existencia y representación legal.		**X**	No allega certificación de existencia y representación legal de la sociedad con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre, donde conste el objeto social, la representación legal, duración de la sociedad
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.		**X**	No aporta
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		**X**	No aporta
7. Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		**X**	No aporta
Resultado de la evaluación.	**RECHAZADO**		

4. PROCONTEC PLUS S.A.S. – NIT 901590687-8

Representante Legal EDWYIN BVALANTA CARVAJAL C.C. 11.187.033			
ASPECTO POR VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación de la propuesta.	**X**		
2. Documento de conformación de consorcio o U.T.	**N/A**	**N/A**	
3. Existencia y representación legal.	**X**		
4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		
7. Certificado de medidas Correctivas.	**X**		
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		
Resultado de la evaluación.	**CUMPLE JURÍDICAMENTE.**		

CONSOLIDADO

No.	**PROPONENTE**	**JURIDICO**	**TECNICO**	**RESULTADO**
1	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	UNIÓN TEMPORAL INGENIERIA IN-DI	**NO CUMPLE**	RECHAZADO	RECHAZADO
3	ROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	**NO CUMPLE**	RECHAZADO	RECHAZADO
4	PROCONTEC PLUS S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Asesor Evaluador designado recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato de prestación de servicios**,** que corresponde a la convocatoria pública de Contratación de Selección Mínima Cuantía No. 23000763 H3 2023 cuyo objeto es **"REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR**", a la oferta presentada por el proponente **"PROCONTEC PLUS SAS"**, con **NIT 901590687-8,** cuyo Representante Legal es el Señor **EDWYN BALANTA CARVAJAL,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.187.033** de Engativá, con una propuesta presentada por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000),** por cumplir con las exigencias establecidas en la invitación pública**,**

Natalia Salazar Osorio
Natalia Salazar Osorio
Evaluador Técnico

Tatiana Paola Collante
Evaluadora Jurídica